

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA.

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771



Talleres Nacionales

AÑO LXVIII

Managua, D. N., Jueves 23 de Enero de 1964

No. 19

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Ministerio de Aviación Asume Administración de Campos de Aterrizaje . . . Pág. 161

**EDUCACION PUBLICA**

Doctor en Medicina . . . . . 161

**RADIODIFUSION**

Reconócese Legalmente Solicitud del Señor Arturo Obregón . . . . . 162

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . 162

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 162  
 Títulos Supletorios. . . . . 167  
 Terrenos Municipales . . . . . 168  
 Aviso . . . . . 168  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 168  
 Citación de Procesado . . . . . 168

**PODER EJECUTIVO**

**Guerra, Marina y Aviación**

**Ministerio de Aviación Asume Administración de Campos de Aterrizaje**

No. 42 «A»

El Presidente de la República, en uso de sus facultades y de acuerdo con los incisos 3, 10 y 27 del Arto. 195 Cn. incisos 5 y 6 del Arto. 10 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo y Arto. 58, 60, 77 y 78 del Código de Aviación Civil.

Acuerda:

I

Asumir por medio del Ministerio de Aviación la Administración de los Campos de

aterrizaje «Siuna», «Bonanza» y «Montecarmelo», por haber expirado el término de vigencia de los respectivos Contratos celebrados por el Gobierno con la «Neptune Mining Company» y la «Luz Mining Limited».

II

Se mantiene la tarifa establecida en esos Contratos por los Servicios de los Aeropuertos mencionados, de Un Córdoba por cada Pasajero que entre y salga y Dos y Medio Centavos de Córdoba por cada libra de carga transportada.

III

Las tarifas mencionadas, serán extensivas a los Aeropuertos de Waspán, Corn Island y cualquier otro que se construya o instale en el futuro, tarifas que serán cobradas y percibidas por el Ministerio de Aviación o por su delegación en la forma y condiciones de control y garantía legales que el Ministerio determine.

IV

El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1963.—(f) RENE SCHICK G.—El Ministro de Aviación, (f) J. D. García M., Coronel G.N.

**Educación Pública**

**Doctor en Medicina**

«No. 332

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Marcio Brenes Gutiérrez, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a

los siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres;

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Marcio Brenes Gutiérrez, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1963.—RENE SCHICK O.—El Ministro de Educación Pública, Gonzalo Meneses Ocón.

### Radiodifusión

Reconócese Legalmente solicitud del Señor Arturo Obregón

No. 5598—B/U No. 731332—¢ 10.75

Dirección Nacional de Radio y Televisión.—Managua, D. N., trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Las diez y quince minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Arturo Obregón Palacios para la inscripción y otorgamiento de Licencia para su Radiodifusora Comercial de nombre «Radio Capital» con letras de identificación Y N G que opera en la ciudad de Managua, D. N.; en la Frecuencia de un mil doscientos kilociclos, (1.200 Kcs), y con potencia de 500 watts, a fin de continuar su operación de conformidad con el Código de Radio y Televisión,

Considerando:

Que de conformidad con el Art. 10 del Código de Radio y Televisión las Estaciones de Radio Comerciales requieren Licencia, y que el peticionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 del mencionado Código de Radio.

Por Tanto, y de conformidad con el dictamen emitido por el Departamento Técnico

Resuelve:

Unico: Reconócese legalmente la solicitud presentada por el señor Arturo Obregón Palacios, y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta»,

Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días, para que quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Comuníquese.—Cópiese y Archívese.—Managua, D. N., 13 de noviembre de 1961.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Builrago Ch., Capitán G.N.

2 2

## Ministerio de Economía

### Marcas de Fábrica

No 5901—B/U No 749007—¢ 8.70

Jorge Abudoj Zaror, de la ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

# MENTINA

so la y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No 5902—B/U No 749008—¢ 8.70

Jorge Abudoj Zaror, de la Ciudad de Comayagüela, República de Honduras, por medio de apoderado, Dr. Alejandro Castillo R., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

# TOFICOS

so la y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Confites y confituras, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

No 6043—B/U No 751125—¢ 7.40

Diez mañana próximo veintisiete mes corriente, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca «Las Lagunas», jurisdicción de San Lorenzo, este Departamento, de ochenta manzanas de extensión superficial, totalmente empastada, cercada en todos sus rumbos, limitada: Oriente y Sur, propiedad de Crisanto Gaitán; Poniente, Migdonio Blandón; y Norte, Francisco Oómez.

Ejecuta: Migdonio Blandón Blandón a Felipe Matús López.

Avalúo: Un mil córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Bosco, once de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M., Srio. 3 3

No 6064—B/U No 763059—¢ 6.78  
y 755935

Tres tarde veinticinco corriente mes, subastaráse rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Francisco Rizo; Poniente, Antonio Mendoza; Norte, Adán Reyes; Sur, Enrique Mercado. Rústica, limitada

misma jurisdicción, limitada: Oriente, camino, Francisco Rodríguez; Poniente, Humberto Alvarado; Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Enrique Peña.

Ejecución: Horacio Jarquín Hernández a Trinidad Mercado Chamorro.

Base: Novecientos cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya nueve de Enero de mil novecientos sesenticuatro. — Akiles Garay. 3 3

No. 6055—B/U No. 755933—\$ 6.40

Tres tarde treinta y uno de Enero corriente año, local este Juzgado, subastárase predio urbano Dirriomo, Cantón Oriental, lindando: Oriente, Hilda Domínguez; Poniente, herederos Juan Toribio Rubio; Norte, herederos Juan Carlos Mena; Sur, Concepción López.

Base remate: setecientos ochenta córdobas.

Ejecución: Octaviano Morales contra Andrea Mora Ortega.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Granada, dieciocho Enero mil novecientos sesenticuatro.—Edmundo Matus M.—Srio. 3 2

No. 6084—B/U No. 713259—\$ 7.40

Nueve mañana treinta de los corrientes, rematárase este Juzgado finca rústica ubicada comarca Tagua, jurisdicción Santo Domingo, Departamento de Chontales, linderos siguientes: Oriente, Serapio Martínez y Antonio León; Occidente, finca de Antonio Miranda; Norte, Raymundo Rivas y Serapio Martínez; y Sur, finca de Jacinto R. bleto.

Ejecuta: José de la Cruz Ortega González, a Miguel Angel Suárez Sándigo.

Base: Un Mil Córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, catorce Enero mil novecientos sesenticuatro.—Franco. Guayana F., Juez Local Civil.—Francisco Mayorga S., Secretario. 3 1

No. 6067—B/U No. 726847—\$ 22.80

Once y media de la mañana veintinueve enero próximo, subastárase en este Juzgado una finca urbana situada en el Cantón de Diriega de la ciudad de Masaya, lindante: Oriente, Mercedes Solís; Poniente, calle en medio, Alejandro Abaunza Espinoza; Norte, herederos de Jacinto Pérez Suárez; y Sur, calle de por medio, José de la Cruz Romero. Hay construida casa de seis varas de largo por diez y media de ancho, incluyendo corredor, montada sobre horcones con forro de tabla en la parte de cañón, con piso de ladrillo de cemento; una recámara de veintitrés y media varas de largo por cuatro de ancho, sobre horcones, entabacada; una hornilla para cocer jabón; baño, lavandero y pila; todas las edificaciones techadas con tejas de barro. Hay las mejoras siguientes: dos hornos de construcción moderna de cal y piedra para hornar pan, el primero de siete varas de largo por seis de ancho, el segundo de seis varas de largo por cinco de ancho, con material de tierra y ladrillo; una mediana de tejas sobre horcones, de siete varas de largo por cuatro y media varas de ancho, con un corredor de cuatro varas de ancho por lo mismo de largo que la mediana, con paredes de cal y canto; una casa en el interior en forma de cañón de tejas, sobre horcones de zancos, de veinte varas de largo por siete y media varas de ancho, situada de Oriente a Poniente, con un corredor por el lado Sur de cuatro varas de ancho por todo el largo de la casa cañón en zancos también este corredor y de tejas sobre horcones, tanto el cañón como el corredor, estando enladrillados con ladrillos de cemento; un inodoro de china extranjero en el interior del solar, con sumidero; una casa de tejas entabacada y con piso de ladrillo de cemento; una pileta junto a la grande, de tres y media varas de alto por las mismas de largo y ancho, es decir en forma cúbica, de cemento y arena

y también tiene instalado un taller para fabricar pan con carácter de inmueble, con siguientes maquinarias: un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, marca «Fairbanks», No. 87695, en buen estado, y otro motor de aceite de cuatro caballos de fuerza, Diesel marca Swinderky No. 2012 y dos máquinas pequeñas para afinar pan, y una casa cañón, paredes de piedra quemada mezcla, ladrillo de cemento, de ocho varas de Oriente a Poniente, catorce de Norte a Sur, por ocho de ancho y cinco de alto.

Ejecuta: «José Mántica Sucesores y Compañía Limitada» a Augusto Bravo.

Base posturas: Seis Mil Doscientos Setenta y Siete Córdobas con Dieciséis Centavos.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve dieciocho, mil novecientos sesentitrés.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 1

No. 6068—B/U No. 726840—\$ 8.80

Once y media de la mañana treintinueve de Enero corriente subastárase en este Juzgado predio urbano ubicado barrio Guadalupe esta ciudad de once varas frente que realmente son dieciséis y media por veintitrés de fondo; lindante: Norte, mediando calle herederos José Rodríguez; Sur, herederos Cayetana Blanco; Oriente; Rosa y Abraham Loaisiga y Ana Téllez y Poniente, Guillermina Iglesias, hay casa construida en forma cañón, madera acerrada, entejadas, paredes de adobe, piso ladrillo de barro de dieciséis varas de frente por diez de fondo, incluyendo corredores.

Base Posturas: Nueve mil ochocientos veinte córdobas.

Ejecuta: Daniel Castillo Delgado a Olivia Iglesias de Hernández.

Dado Juzgado Civil Distrito. León Enero siete mil novecientos sesenticuatro.—R. Oscar Santos.—Secretario. 3 1

No. 6110—B/U No. 771704—\$ 315.00

El día Domingo 26 de Enero de 1964, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «C»		
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
59184	1 Anillo de meseta con soldaduras visibles 16 grs	\$ 75.35
59528	1 Cordón con dije calado con 1 p, 10 grs	47.95
59529	1 Cordón con med, 1 par de chapas de cantaritos 9 grs	54.80
59549	1 Cad sin dije, 1 anillo grab, 1 anillo de meseta despg, 8 grs	54.80
59741	1 Pulsera tej No. 8 con cad de seg 15 grs	67.50
59757	1 Cad tej chino broche en m/e con dije calado, 15 grs	67.50
59760	1 Cad ord con dije de med, 1 cad sin dije 9 grs	47.25
59789	1 Pulsera de cad mart, 47 grs	270.00
59818	1 Cad rev de eslabones con dije de Cristo, 1 cad con dije de med, 2 anillos lisos dist, 10 grs	40.50
59819	1 Pulsera tej No. 8, 1 anillo grab, 9 grs	40.50
59820	1 Cad con med golp, 1 anillo golp con 1 p ord, 5 grs	20.25
59851	1 Pulserita tej No. 8, sin la cad de	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
60007	1 seg, 1 pulsera rev de cad, 9 grs	40.50	93014	para hacer labores	16.44
	1 Cordón gastado rev con dije de Cristo 6 grs	27.00		1 Cadena con dije de Cristo golp. 8 1/2 grs	54.80
60032	1 Pulsera tej No. 8 sin la cad de seg, 7 grs	33.75	93527	1 Diablito de hierro, 1 trabador de serrucho, 1 escoplo biselado, 1 escofina, 1 desarmador	13.70
60033	2 Anillos dist, (1 de ellos rayado) 9 grs	40.50	93609	1 Anillo de piedra, 1 pulsera tej. chino broche incomp., con cad. de seg. 25 grs	109.60
60034	1 Par de argollas rollizas golps, 4 1/2 grs	20.25	94093	1 Cámara fotográfica marca Kodak	123.30
60056	1 Cad con dije de Cristo 6 grs	27.00	94358	1 Cad. tej. chino con med. 19 grs	68.50
60083	2 Anillos dist, 1 chapa de 2 1/2 pesos net. 7 grs	40.50	94808	12 Machuelos distintos, en sus cajas de madera, 1 saca válvulas, 1 alt cate, 1 tenaza cortadora, 1 desarmador, 1 escofina	20.55
60085	1 Cordón con dos rev sin dije, 1 anillo liso 12 grs	54.00	94940	1 Prendedor con nombre «Josefa» con cad. de seg. y med. 11 1/2 grs	68.50
60087	1 Cad en m/e con dije de Cristo 6 grs	27.00	94941	1 Anillo rayado peq. 1 grs	5.48
60109	1 Pulsera rev de eslabones con tej chino con cad de seg. 14 grs	67.50	94942	1 Anillo con 1 p. 3 1/2 grs	27.40
60136	1 Cordón sin dije 14 grs	54.00	94943	1 Anillo de meseta 5 grs	27.40
60156	1 Anillito de meseta, 1 pulsera tej No. 8 rev, 7 1/2 grs	33.75	95175	1 Cordón gastado rev. con med. 19 grs (la med. es oro de 10 K)	68.50
60225	1 Anillo con soldadura visible 6 grs	27.00	95178	1 Llave fija, 2 tenazas distintas, 3 desarmadores distintos	6.85
60226	1 Pulsera de cad mart, 18 grs	54.00	95197	1 Dije de moneda sin la argolla, de 20 francos, del año de 1867 6 1/2 grs	47.95
60283	1 Pulsera tej chino con cad de seg 17 grs	67.50	95208	1 Pulserita tejido No. 8 con cad. de seg., con dije golpeado, 1 pulserita tejido chino con cad. de seg 13 1/2 grs	68.50
60304	1 Anillo de meseta lisa, 1 cad con dije de Cristo 10 grs	54.00	95226	1 Pulsera de eslabones con tej. de cad. con cad de seg., 29 grs.	68.50
60321	1 Cad sin broche con dije de med sin la arg, 1 anillo peq, 3 1/2 grs	16.20	95228	1 Pulsera tejido chino con cadena de seguridad 9 grs	47.95
60323	1 Dije de med, 9 grs	47.25	95240	1 Cadena con 2 revs. con dije de Cristo, golp., 11 grs	54.80
60331	1 Cad tej chino sin broche y sin dije, 20 grs	67.50	95255	1 Oacilla con med. 1 cad. sin dije 1 cad. broche en m/e con med. 6 grs	34.25
60352	1 Par de chapas de moneda de dos pesos mex c/u 4 grs	27.00	95283	1 Anillo con dos imit. de p., 1 anillo con semi-grab. 4 grs	20.55
60354	1 Pulserita tejido No 8 con dije de corazón sin la p., 1 dije de lámina calado, sin la argolla, 1 cad. con dije de Cristo golp., 11 grs	54.00	95285	1 Anillo con p, montado en 4 uñas 2 grs	10.96
60367	1 Pulsera de cad. con cad. de seg, con dije 25 grs	54.00	95291	1 Anillo con p., 1 anillo con p. ordinaria, 5 grs.	27.40
60368	1 Anillo de meseta con letras T. V. con soldadura visible 10 grs	33.75	95301	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Kodak»	13.70
60369	1 Pulserita de cadena, 1 anillito grabado, 1 anillito de meseta con soldadura visible 5 grs	13.50	95305	1 Cadena con dije de med. 6 grs	27.40
60370	1 Cadena con dije de Cristo 16 grs	54.00	95429	1 Tostador de pan niquelado, eléctrico marca Corona	33.75
60371	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seguridad 14 grs	54.00	95433	1 Cadena tejido chino con dije de Cristo, golp. 20 grs	68.50
60417	1 Cadena ordinaria con dos medallas dist. (1 de ellas sin la arg) 6 1/2 grs	27.00	95435	1 Dije con 25 p., carbón 2 grs	10.80
60440	1 Anillo de meseta con soldadura visible 9 grs	40.50	95462	1 Plancha eléctrica marca General Electric, directa	13.50
60452	1 Pulsera tejido No. 8 con cadena de seg. 13 grs	54.00	95463	1 Cepillo de hierro marca «Stanley», 1 prensa de arco No. 402	24.30
60459	1 Cadena con dije de Cristo golp. 5 grs	27.00	95473	1 Anillo con 1 p, 1 par de chapas con 2 p, ord (cascada 1 de ellas) 6 grs	27.00
60466	1 Pulsera con cad. de seg. 15 grs	54.00	95485	2 Pulseras tej de corozo con cad de seg (1 de ellas con med) broche en m/e, 3 anillos dist, 39 grs	202.50
60488	1 Pulsera de cad mart. 38 grs	202.50	95513	1 Pulsera de cad broche incomp, 6 grs	27.00
60540	1 Pulsera tej. No. 8 con cad de seg 20 grs	67.50	95515	1 Anillo semi-grab, 1 gmo	5.40
60551	1 Pulserita tejido No. 8 golpeada, 1 anillo liso 6 grs	27.00	95528	2 Anillos grab dist, 5 grs	27.00
60560	1 Pulsera rev. broche incomp, con cadena de seg. sin el dije 15 grs,	54.00	95576	1 Acordeón marca «Hohner» sin llave	67.50
60563	1 Cadena con dije de medalla, 1 pulserita de eslabones 7 grs	33.75	95578	1 Refrigeradora eléctrica marca «R. C. A. Whirlpool»	675.00
SERIE «LL»			95634	1 Cad mart con dije de Cristo, 1 anillo con p, 1 anillito de meseta lisa 14 grs	81.00
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			95667	1 Cad tej chino sin broche con	
91105	1 Porra enlozada con varias cascaduras, 1 platón ovalado, cinco platos de china, un nivel de madera con tres tubos	20.85			
91106	1 Levanta corriente marca Acme	27.80			
93004	1 Sierra eléctrica marca «Dremel»				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	med, 17 grs	81.00		llaves de corona grandes dist	20.25
95733	1 Cad ord con med, 6 grs (la med es oro de 10 K)	27.00	96639	1 Cadena con dije golp, 1 par de chapas golpeadas, 4 grs	20.25
95737	1 Par de argolloncitos de empanada, 1 par de chapas de cántaros, 1 dije de Cristo 5 grs	27.00	96642	1 Ouillamen de hierro marca Stanley	13.50
95755	1 Nivel de hierro marca «Stanley», 1 alicate	24.30	96645	1 Pulsera de eslabones en forma de lazos y seis monedas de dos y medio peso mex. con cad de seg. rev. 20 grs.	94.50
95772	1 Anillo grab, 1 anillo de meseta lisa, 1 par de chapas 10 grs	54.00	96672	1 Anillo con 1 p., montada en seis uñas, (la piedra está cascada y floja) 11 grs	54.00
95788	1 Anillo con p ord, 8 grs	33.75	96685	1 Cadena martillada con dije de Cristo 14 grs	67.50
95789	1 Cad con dije de Cristo 10 1/2 grs	54.00	96688	1 Cadena de eslabones con dije de lámina 6 grs	33.75
95875	1 Cad ord con med golp, 1 pulsera tej No. 8, 1 anillo grab, 1 anillo con p, 1 par de argollas 15 grs (la med de dos caras es de 10 K)	67.50	96700	1 Cadena con dije de Cristo golp, 9 1/2 grs.	40.50
95896	1 Cad con dije con letra golp, despeg, 2 grs	10.80	96710	1 Anillo con 1 p. negra y p. carbón alrededor 6 grs	33.75
95901	1 Cad con dije 9 grs	40.50	96714	1 Cadena con med. 6 grs (la med. es de 10 K)	27.00
95917	1 Pala punta redonda, 1 cincel	9.45	96741	1 Pulserita tejido chino, sin broche 3 grs	16.20
95949	1 Pulserita de cad, 3 grs	13.50	96750	15 Brosas distintas, 1 cuchara para albañilería, 1 sierra para cortar hierro con su hoja	27.00
95964	1 Cad sin broche con med, 4 grs	20.25	96798	1 Cadena tejido chino sin dije, 1 par de chapas de cantaritos 12 1/2 grs	54.00
96075	1 Pulserita de eslabones con tej chino a c/lado, 15 1/2 grs	67.50	96818	1 Plancha eléctrica marca Grosag directa, 1 martillo de oreja, 1 tenacilla, 4 desarmadores distintos	24.30
96092	1 Anillo incomp con 1 p, 2 grs	10.80	96839	1 Cadena fina reventada, sin broche, con dije de med. gol., 1 anillo de meseta, 5 grs	27.00
96116	1 Lámpara eléctrica con su sombra plástica con su bujía	20.25	96862	1 Pulserita tejido chino con cad. de seguridad y dije peq. 1 cadena fina con medalla, 1 anillo grab. 11 1/2 grs	54.00
96120	1 Anillo de laberinto con 7 aritos grab y dos dices de corazones, 1 anillo incomp con 1 p, 4 grs	20.25	96883	1 Pulsera tejido chino con la cad. de seguridad, rev., 30 grs	135.00
96158	2 Cad dist, (1 de ellas ord) con med, 12 grs (las med son de 10 K)	54.00	96911	1 Anillo con 1 p. 4 grs	20.25
96192	1 Cad ord con 7 imit de p, 12 grs	67.50	96913	1 Cadena tej. Chino rev., sin dije 15 grs	67.50
96210	1 Anillo con 1 p floja 10 grs	54.00	96920	1 Pulsera tejido chino 7 grs.	33.75
96248	1 Pulserita sin broche, 1 dije de Cristo golp, 6 grs	27.00	96943	1 Plancha eléctrica marca Tudor con regulador de calor y bujía	33.75
96264	1 Anillo de meseta 6 grs	27.00	96981	1 Cadena fina reventada, con dije de cruz, sin la argolla, 1 anillo de meseta, 7 grs	33.75
96278	1 Carlopín de madera	6.75	97013	1 Cadena de eslabones 12 grs	54.00
96288	1 Anillo liso 5 1/2 grs	27.00	97028	1 Plancha eléctrica marca General Electric con regulador de calor	40.50
96321	1 Anillo con 1 p floja 4 grs	20.25	97041	1 Revólver marca «Eig»	94.50
96329	1 Pulsera tej No. 8, 1 anillo con 1 p, 8 grs	40.50	97048	1 Martillo de oreja, peq., 1 escuadra de paletón, 1 formón	10.80
96330	1 Pulsera tej chino, sin cad de seg 32 grs	67.50	97066	1 Par de argollas 3 grs	13.50
96350	1 Anillo con 1 p, 6 grs	33.75	97087	1 Cadena de eslabones con dije, 1 pulserita media caña, golp. broche incompleto, con cadena de seguridad 9 1/2 grs	54.00
96357	1 Dije de Cristo 5 grs	27.00	97094	1 Rifle de repetición marca «Safe»	202.50
96396	1 Cad con eslabones y 3 flores rellenas de filig, 23 grs	67.50	97109	1 Llave para tubo, 1 tijera para cortar latas, 1 diablito de hierro, 1 llave de aumento	20.25
96418	1 Llave de aumento, 1 brocha de 1 1/2 pulgada	6.75	97139	1 Anillo con 1 p., 13 grs	67.50
96438	1 Anillo de meseta 6 grs	20.25	97141	1 Cad. mart. rev. sin dije, 1 cad. rev. sin dije, 1 pulsera de cad. mar. 12 grs	54.00
96458	1 Anillo liso, 1 pulserita de cad, 6 1/2 grs	33.75	97147	1 Par de chapas con 1 imit. de p. cada una, 1 anillo con 1 imit. de p. 5 grs	33.75
96482	1 Cad tej chino con med, 30 grs (la med es de 10 K)	162.00	97155	1 Cordón rev. 15 grs	67.50
96489	1 Serrucho dientes gruesos de 30"	10.80	97156	1 Cadena con dije 5 grs	27.00
96490	1 Cepillo sapo de madera	6.75	97170	1 Dije de Cristo 2 1/2 grs	13.50
96514	1 Anillo de meseta 1 gmo	6.75	97189	1 Cepillo de hierro marca Anchor	
96534	1 Pulsera tej No. 8, 5 grs	13.50			
96537	1 Cad con med, 9 grs	40.50			
96588	1 Alicate con forro p'ástico plomo	5.40			
96593	1 Dije de Cristo sin la argolla, 1 anillo incomp. 1 par de chapas, 1 dije de león golp, sin la arg. 1 anillo peq., 1 pulserita de cad. 9 1/2 grs	40.50			
96626	1 Anillo con 1 p., montada en 6 uñas 12 grs	67.50			
96627	1 Pulsera tejido de corozo con dos pedacitos de cad. de seg. 12 grs	60.75			
96631	1 Pulsera de cad. mart., sin cad. de seg. 18 grs	54.00			
96635	1 Cadena de eslabones con dije incomp., con 1 p., y 1 imit. de p. 7 grs.	33.75			
96637	2 Manerales fijes peq. distintos, 2				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	1 taladro marca Stanley, 1 serrucho cola de zorro	33.75	97713	1 Cad con med, 3 grs	16.20
97200	1 Anillo con un brillantito en el centro, 1 anillo con dos p, 3 1/2 grs	67.50	97730	2 Cad dist las dos en m/e 12 grs	60.75
97228	1 Cad con dije de Cristo golp, 1 cad fina rev con med, 10 grs	47.25	97732	1 Cad con med golp, 7 1/2 grs	33.75
97264	1 Anillo con 1 p, 1 cad con dije de med golp, 7 grs	27.00	97734	1 Plancha eléctrica marca «Neu-marker» con regulador de calor y bujía	27.00
97273	1 Cad con med, 1 anillito de meseta 4 grs	20.25	97744	1 Cad con dije golp, 14 grs	54.00
97279	1 Pulsera tej de corozo con cad de seg, 19 grs	40.50	97750	1 Anillo de meseta con sold, 7 grs	33.75
97286	1 Cordón rev broche incomp, con med, 28 grs	94.50	97768	1 Sargento de hierro, 1 serrucho de 18", 1 serrucho de cola de zorro, 1 alicate, 1 llave fija	29.70
97291	1 Pulsera tej No. 8 con cad de seg 29 grs	67.50	97784	1 Cad rev con dije, 1 pulserita tej No. 8, 7 grs	33.75
97310	1 Pulsera tej chino con cad de seg y dije, 21 grs	67.50	97791	1 Cad tej No. 8 con med, 17 grs, (la med es de 10 K)	67.50
97334	1 Reloj inox marca «Rodania» para varón	81.00	97802	1 Plancha eléctrica marca «General Electric» con regulador de calor	27.00
97350	1 Plancha eléctrica marca «Convair» directa	16.20	97805	1 Diablito de hierro, 1 broca, 1 escofina	5.40
97361	6 Llaves de copa dist, 5 llaves de corona dist, 13 llaves fijas dist, 4 tenazas dist, 2 desarmadores dist, 2 tarrajas fijas peq, 1 martillo de peña, 1 llave universal, 1 maneral fijo, 1 cincel, en una caja metálica verde	54.00	97817	1 Cadena con dije de Cristo, 1 anillo con 1 p. cascada, 13 grs	60.75
97368	1 Anillo con 1 p, 5 1/2 grs	27.00	97818	1 Cadena con dije golp., 1 anillo de chapas, 1 par de chapas de cántaros de filigrana, golpeada, (1 de ellas rev.) 10 grs	47.25
97382	1 Anillo liso 9 grs	40.50	97839	1 Cuadro de la Santa Sede, en alto relieve en colores	33.75
97410	1 Par de chapas de moneda de dos y medio pesos mex, 4 1/2 grs	33.75	97845	1 Par de argollas con 3 pelotas cada una 5 grs	27.00
97426	1 Cad tej chino rev con med, 10 1/2 grs (la med es de 10 K)	54.00	97846	1 Pistola Spray marca «Master Trim»	27.00
97438	1 Pulsera tej de corozo, con cad de seg, 12 grs	54.00	97849	1 Máquina de escribir portátil eléctrica marca Singer	94.50
97474	1 Carlopin de hierro marca «Bailey» con un costado desastillado	20.25	97856	1 Cadena tejido chino con dije de Cristo 16 grs	67.50
97500	1 Cad ord broche de arg con med, 18 grs	60.75	97867	1 Anillo con 1 p, 1 anillo grabado, 1 rosario completo 8 1/2 grs	40.50
97504	1 Anillo liso 1 gmo	5.40	97875	1 Taladro de media vuelta marca Stanley	13.50
97506	1 Cad rev con dije de Cristo, 1 anillo liso con sold, 1 pulsera de cad mart con nombre «Mirna» sin broche, 1 pulserita tej No. 8, rev, 23 grs	94.50	97896	1 Anillo liso 3 grs	13.50
97536	1 Cad fina sin dije, 1 anillo de meseta con letras 7 grs	33.75	97903	1 Anillo con 1 p. 11 grs	54.00
97548	1 Reloj inox marca «Urbita» con pulsera rev para mujer	33.75	97906	1 Par de argollas 5 grs	27.00
97559	1 Taladro de media vuelta marca «Stanley», dos serruchos de 26"	27.00	97940	1 Cadena martillada, sin dije 11 grs	54.00
97569	1 Cad con med, 9 grs	47.25	97941	1 Cadena con dije de Cristo 7 1/2 grs	40.50
97612	1 Anillo con 1 p, 1 pulserita tej chino con letras 6 grs	27.00	97942	1 Par de chapitas con 1 p., ord. c/u, 1 anillo de herradura, 1 pulserita de cadena reventada, 4 grs	20.25
97616	1 Plancha eléctrica marca «General Electric» con regulador de calor y bujía	40.50	97968	1 Pulsera tejido chino peq. sin cadena de seg. 6 grs	33.75
97618	1 Martillo de coyol, 1 escuadra de paletón, 1 cepillo de madera, 1 cautil eléctrico	20.25	97990	1 Cadena ord. con med. 11 grs. la medalla es de 10 K	54.00
97620	1 Anillo con 1 p. 6 grs	27.00	97998	1 Prendedor con nombre Madre, 1 anillo grabado, 1 dije de Cristo, 1 par de chapas 8 grs	40.50
97639	1 Tijera para cortar latas, dos brocas dist, 1 llave fija	6.75	98006	1 Pulsera tejido de corozo sin la cadena de seguridad 13 grs	67.50
97640	1 Cepillo de hierro marca «Millera Falls», 1 martillo de oreja, 1 lima tabla, 1 barrita saca clavos de 21"	27.00	98007	1 Cadena ordinaria con med. 8 1/2 grs (la med. es de 10 K)	33.75
97661	1 Cad tej chino con med, 23 grs, (la med es de 10 K)	81.00	98018	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg. y med. golpeada, 18 grs	67.50
97674	1 Pulsera tej chino con cad de seg 15 grs	67.50	98026	1 Cadena rev. con dije de Cristo, golp. 8 grs	40.50
97696	11 Llaves allen dist, en su estuche, 1 tenaza, 1 sierra para cortar hierro con su hoja, 1 lima tabla, 1 escofina, 1 tarraja fija peq	20.25	98032	1 Anillo liso, 1 anillo de meseta 3 grs	13.50
			98070	1 Anillo grab., 1 anillo liso 3 grs	16.20
			98077	1 Pulsera rev. compuesta de 9 monedas imp. mex., y 8 lazos, con cad. de seg., 10 grs	67.50
			98089	1 Nivel de madera con dos tubos, 1 martillo de oreja cabo de tubo	6.75
			SERIE «M»		
			02919	1 Máquina de coser marca Singer	332.50
			06620	1 Radio marca Arvin	91.70

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
07613	1 Radio marca Phillips	91.70
07655	1 Radio marca Phillips	91.70
07670	1 Radio portátil de batería marca Sony	131.00
07949	1 Radio portátil de batería marca National con sus baterías	131.00
08021	1 Radio marca Philips	262.00
08C66	1 Radio portátil de batería marca Motorola con sus baterías	52.40
08888	1 Radio portátil de batería marca Philips con varias revs., con sus baterías	45.85
08318	1 Máquina de coser marca «Royalty»	131.00
08395	1 Radio marca «General Electric» sin número	78.60
08406	1 Radio marca «Luxor»	117.90
08416	1 Radio marca «Arkay»	52.40
08512	1 Máquina de coser marca «Wealthy»	131.00
08553	1 Radio portátil de batería marca «Sanyo» con sus baterías	78.60
08616	1 Toca-disco portátil marca «Capitor» de cuatro velocidades	131.00
08682	1 Máquina de zapatería marca «Leaders» sin la manecilla	144.10
08683	1 Máquina de coser marca «Pan American»	78.60
08787	1 Radio marca «Philips» con varias revs	65.50
08859	1 Radio marca «Philips»	131.00
08966	1 Radio marca «Philips»	78.60
08967	1 Radio portátil de batería marca «Sanyo» con sus baterías	65.50
09054	1 Radio marca «Philips»	78.60
09394	1 Radio portátil de batería y corriente marca «Akkord» sin la batería	77.40

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)  
Oficina Principal 2 1

### Títulos Supletorios

Nº 5290—B/U Nº 654369—€ 8.84

Ramiro Gutiérrez Flores, Quilalf, pide título supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: 1) propiedad treinta manzanas extensión, ubicada Los Jabalíes, limitada: Norte, herederos de Wenceslao Torres y Jesús Calero; Sur, Perfecto López, camino real que va de Quilalf a Loma Chata en medio; Oriente, Francisco Abelardo López y Occidente, Sucesión de Virgilio Palacios y 2) lote terreno seis manzanas extensión, comprendido: Norte, propiedad de Eustaquio Rivera y camino de Quilalf al Zapotillal; Sur, mismo señor Rivera y camino; Oriente, Francisco Abelardo López h., y Occidente, Ramona Flores de Gutiérrez.

Valóralas por junto, un mil quinientos córdobas. Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, tres Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 2

Nº 5291—B/U Nº 654371—€ 6.68

Terencio Gutiérrez Rugama, Quilalf, pide título supletorio lote terreno cuarenta manzanas extensión, ubicado Potosí, aquella jurisdicción, limitado: Norte, camino real Quilalf-Valle Zapotillal; Sur, Pedro Naira; Oriente, Eustaquio Rivera y Occidente, Pedro Marcos, Juan Pérez y Rogelio Moreno.

Valóralo, un mil córdobas. Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, tres Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 2

Nº 5605—B/U Nº 731338—€ 6.80

Carlos Manuel López Chavarría, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas contiene rancho pajizo, potreros, chagüite y rastros, limitada: Oriente, terrenos baldíos; Poniente, Manuel López; Norte, terrenos nacionales; y Sur, Juan C. Prado.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario. 3 1

Nº 5606—B/U Nº 731339—€ 7.40

Eusebio Castillo Aguirre, solicita Título Supletorio finca rústica «San Jorge» esta jurisdicción, cincuenta hectáreas cabida, contiene casa techo tejas maní forrada tablas, cultivada cacao, café, chagüite, raicilla, caña, potreros y árboles frutales, limitada: Oriente, Manuel López; Poniente, Blanca v. de Zelaya; Norte, línea telegráfica, río Palo de Archo en medio; Sur, acotados de Santiago Murillo.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario. 3 1

Nº 5607—B/U Nº 731340—€ 6.76

Rogelio Hernández Altamirano, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas, contiene casa pajiza, cultivada chagüite, potreros, raicilla y árboles frutales, limitada: Oriente, montaña inculta; Poniente, María Rugama de Jarquín; Norte, Juan José Martínez; Sur, línea telegráfica.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario. 3 1

Nº. 5616—B/U No. 731341—€ 6.72

Manuel Coronado López Pérez, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas, contiene rancho pajizo, chagüites y rastros, limitada: Oriente, Juan C. Prado; Poniente, Eusebio Castillo; Norte, Máximo Flores; y Sur, Santiago Murillo.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario. 3 1

Nº. 5617—B/U No. 731342 € 6.68

Napoleón García Munguía, solicitó Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, cincuenta hectáreas, contiene rancho tejas de maní, café, potreros y chagüite, limitada: Oriente, montaña inculta; Poniente, Maximiliano Flores; Norte, acotados de Miguel Morales; Sur, montaña inculta.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. San Carlos, veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro Terán C.—Antonio Henríquez A.—Secretario. 3 1

Nº 5725—B/U Nº 705081—€ 5.04 y 705098

Ana Gertrudis Figueroa solicita Título Supletorio solar cantón San Felipe; linda: Oriente, Estanislao

Cubillo; Poniente, Adela Castillo; calle, Norte, Horacio Padilla; Sur, Humberta Morga.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime cinco de Noviembre de mil novecientos sesentitrés.—José María Castillo N.—Secretario.

3 1

### Terrenos Municipales

No. 5717—B/U No. 713766— $\text{Q}$  7.88  
y 713898

Orlando Aguilar, mayor de edad, casado, sastre, este domicilio, pide donación solar medianero vacante de treinta varas frente, cuarenta de fondo en Barrio «Palermo» con los siguientes linderos: Norte, Predio vacante, calle por abrirse y propiedad del «Convento»; Sur, predio vacante calle de por medio y casa del señor Santos López; Oriente, Cercas antiguas de mateare y potrero de la propiedad del «Convento»; Occidente, solar y casa de don Víctor Zelaya A.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Ocotál, cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Silvia E. Jarquín A., Secretaría Municipal.

3 3

No. 5751—B/U No. 691924— $\text{Q}$  6.88

Carlos Manuel Díaz Martínez, solicita arriendo un lote terreno ejidal ubicado Minas Grandes, Comarca Cuje, esta jurisdicción, inculto, quince manzanas extensión; estos linderos: norte, propiedad Elías Gómez; sur, derechos Trinidad Vargas; oriente, derechos Valentín y Vicente Landero y Justo Paz; occidente, mismo Elías Gómez y Pedro Vargas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal; Totogalpa, nueve Septiembre mil novecientos sesentitrés.—Francisco Hurtado F., Alcalde Municipal.—María Asunción López F., Secretaria.

3 3

No. 5781—B/U No. 707089— $\text{Q}$  6.84

Genaro Malrena, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita dónesele para edificar, solar baldío urbano, de ochocientas varas cuadradas superficie, sito barrio «El Totolote», lindante: norte, predio Angélica Picado v. de Rivera; sur, el de Noel Santamaría; oriente, el de Juan Blas Ortuño; occidente, terreno municipal.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, veinticinco Noviembre mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Secretario Municipal.

3 3

### A V I S O

No. 6065—B/U No. 755922— $\text{Q}$  6.72

#### Precios de Detalle de Cigarrillos

MARCA	PRECIO POR CAJETILLA
BARCLAY	$\text{Q}$ 0.65
RICHMOND	$\text{Q}$ 0.65
DELTA	$\text{Q}$ 0.65

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 551, Artículo 5, Inciso B, constituirá falta de defraudación fiscal: «La venta de cigarrillos por cajetilla a un precio mayor que el ya registrado».

Que es el precio arriba indicado.

Tabacalera Nicaragüense S. A.

3 2

### Declaratorias de Herederos

No. 6008—B/U No. 724177— $\text{Q}$  3.88

Aurora González Avilez, de este vecindario, pide se le declare heredera, en unión de su hermano Manuel González Avilez, de su finada hermana Ermeralda González, quien dejó por toda herencia, la tercera parte indivisa con sus herederos, de un predio urbano situado barrio San Antonio de esta ciudad, que limita: oriente, predio de Francisco Sotelo; poniente, el que fue de Humberto Vargas; norte, Pastor Acevedo; sur, calle. Quien se crea con derecho, deduzca oposición.

Dado Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe Diciembre doce de mil novecientos sesenta y tres.—Ignacio López R.—Leónidas Sánchez, Srio.

1

No. 6012—B/U No. 730197— $\text{Q}$  2.92

Gricela Rayo de Rodríguez, este domicilio, pide se le declare, única y universal heredera, bienes, derechos y acciones, pertenecientes su padre Adolfo Rayo, como cesionaria sus derechos.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis Diciembre mil novecientos sesentitrés.—G. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz, Sria.

1

### Citación de Procesado

No 1282

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Marcelino Huete, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se tramita en su contra como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Pedro Blanco Morales, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Paz Centro, y por la falta cometida contra la seguridad y el orden público al portar arma prohibida en la población sin la licencia respectiva, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los once días de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Os mán Buitrago B.—Ernesto Madriz—Srio.

Es conforme con su original.—León, trece de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ernesto Madriz.—Secretario.

1